

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
HUEPIL

**APRUEBA PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO PARA TRASLADO Y ADQUISICION DE COLACIONES
PARA ALUMNOS DE LICEO B-67 DE HUEPIL A CONCURSO REGIONAL DE CUECA ESCOLAR EN
LEBU.**

Huépil, 23 de septiembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2338/2015.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 2681, del 24 de diciembre de 2014.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25 de mayo de 2015 que modifica y actualiza autorización de firmas en la persona de la Administradora Municipal.
5. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de compra N° 251, el OFICIO N° 219 de Liceo B-67 de Huépil; La solicitud de compra N° 245, el OFICIO N° 211 de Liceo B-67 de Huépil y Programa adjunto en el que se solicita contratar servicio de traslado desde Huépil a Lebu y adquirir 44 colaciones para alumnos que asistirán a Concurso regional de cueca escolar.
2. Los servicios de suministro según la Licitación 3305-12-LE14 de "TRANSPORTE ESCOLAR Y GIRAS DE ESTUDIO" adjudicado a los proveedores JOSE RUBILAR CONSTANZO, RUT 7.167.083-K y TRANSPORTES DORIS DEL PILAR ROMERO SALAZAR E.I.R.L., RUT 6.024.969-6
3. Los servicios de suministro según Licitación N° 3305-9-LE13 de "SUMINISTRO DE ALIMENTOS, FRUTAS, VERDURAS Y OTROS DAEM" adjudicado al proveedor EDUARDO GODOY BIZAMA, RUT 12.700.555-9
4. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos de la Subvención Escolar Preferencial, SEP.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** financiamiento de programa para contratar servicio de traslado desde Huépil a Lebu y adquirir 44 colaciones para alumnos que asistirán a Concurso regional de cueca escolar, por un monto de \$ 547.907.- (quinientos cuarenta y siete mil novecientos siete pesos), valor exento, el traslado y \$ 59.400.- (cincuenta y nueve mil cuatrocientos pesos) más I.V.A., las colaciones.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese a los ítems 22.01.001 y 22.08.007 del Presupuesto Vigente de Educación. SEP.
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL


SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

SSV/GEPL/JFOS/ANAP/REMC/mss.-

